ACEPTACIÓN DE OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2026 DEL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

En Quibdó, a los 06 días del mes de octubre de 2026, cumpliendo con el procedimiento de selección objetiva descrita para la modalidad de mínima cuantía, y teniendo en cuenta la normativa que regula la contratación estatal en Colombia, tales como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y en especial el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, me permito comunicar que mediante el presente documento, el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada en desarrollo del proceso de Mínima Cuantía Invitación Pública No. 006 de 2026 – FRR, cuyo objeto es*: "Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste las actividades de mantenimiento rutinario y de conservación de la infraestructura correspondiente a la sede de la Registraduría Municipal de Acandí (Chocó).",* amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **41926 del 04 de agosto de 2026** y previas siguientes consideraciones:

Que, el día 28 de septiembre de 2026, se publicó la Invitación Pública No. 006 de 2026 – FRR en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, dentro del término establecido por la Entidad en el cronograma del proceso para recibir
observaciones, es decir el día 30/09/2026 a las 3:00:00 PM no se recibieron observaciones.

Que, dentro del término establecido por la Entidad para manifestar el interés de limitar la convocatoria a MiPymes, es decir, el día 29/09/2026 3:00:00 PM, se recibió 02 solicitud para limitar el proceso a MiPymes.

Que, el proceso de mínima cuantía No. 006 e 2026 – FRR, se limitó a MiPymes territoriales del chocó.

Que, en la fecha señalada, es decir, hasta las 300 P.M del día 30 de septiembre de 2026, se dio cierre al proceso de contratación, recibiendo 02 ofertas por parte de los oferentes que a continuación se relacionan:

Oferta No.	Oferente	Hora de presentación	Valor total de la oferta SECOP II
1	INGCAR - INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S	30/09/2026 2:33 PM	$ 7.575.444
2	REFUGIO CONSTRUCCIONES S.A.S	30/09/2026 2:48 PM	$ 7.604.519

Que, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a establecer el siguiente orden de verificación de las ofertas:

Orden de las propuestas	Oferente	Valor total de la oferta SECOP II
1	INGCAR - INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 7.575.444
2	REFUGIO CONSTRUCCIONES S.A.S	$ 7.604.519

Que, el comité evaluador procedió a verificar si la primera oferta de menor valor y presentada en el tiempo establecido, por el **oferente INGCAR - INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S**, por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($ 7.757.444) M/CTE,** incluido

IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar cumplía con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

Que, el Comité Evaluador Jurídico, determino que el oferente **INGCAR - INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S,** cumple con lo establecido en las condiciones adicionales de la Invitación Pública, por lo cual fue habilitado jurídicamente.

Que, el Comité Evaluador Técnico – Económico, declaro hábil la oferta presentada por el oferente **INGCAR - INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S,** por cumplir con lo establecido en las condiciones adicionales de la Invitación Pública.

Que, el informe que presentó el Comité Evaluador fue el siguiente:

Informe de evaluación Inicial IP 006 de 2026 - FRR				
No.	**Oferente**	**Estado**		
		Jurídica	**Técnica - Económica**	**Estado**
1	**INGCAR - INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S**	Cumple	Cumple	Hábil

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta aceptación junto con la oferta presentada por el oferente implica la celebración del contrato, previa aprobación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II de las condiciones adicionales.

Que, el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de transparencia, responsabilidad, economía, observando las etapas, trámites y requisitos previsto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la Ley para este tipo de procesos.

Que, para efectos de iniciar la ejecución del contrato, se deben cumplir con los requisitos de ejecución que corresponden de conformidad con lo establecido en la invitación.

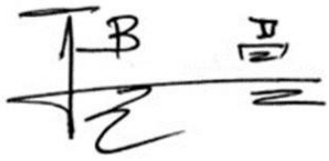
Que, por todo lo anterior, atendiendo los fines de la contratación estatal, los principios de las actuaciones contractuales, la libre concurrencia, el deber de selección objetiva y la obligación de los servidores públicos de someter sus actuaciones a la Ley, los Delegados Departamentales del chocó de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en su calidad de ordenador del gasto, acoge la recomendación del Comité Evaluador Jurídico y Técnico – Económico dada en el Informe de Evaluación y acepta la oferta presentada por el Oferente **INGCAR - INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S** en desarrollo del proceso de mínima cuantía *"Invitación Pública No. 006 de 2026 – FRR";* los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CONTRATANTE	**FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**
CONTRATISTA	**INGCAR - INGENIERIA & CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 902052990-1**
TIPO	CONTRATO DE OBRA

OBJETO	CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y DE CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CORRESPONDIENTE A LA SEDE DE LA REGISTRADURÍA MUNICIPAL DE ACANDÍ (CHOCÓ).
SUPERVISIÓN	LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SERÁ EJERCIDA POR EL FUNCIONARIO, **CRISTIAN JAVIER ASPRILLA RIVAS,** PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ, CON EL APOYO Y CONCURRENCIA DE LA SERVIDORA **DAICY CHAVERRA PEREA**. REGISTRADORA MUNICIPAL DE ACANDI, QUIEN TENDRÁ A SU CARGO REALIZAR LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SUPEDITADAS A LA SUPERVISIÓN POR PARTE DE EL FONDO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES Y CLÁUSULAS DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN 769 DE 2025 *"POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y LA GUÍA DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL".*
DURACIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN ES DE UN (1) MES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
VALOR	**SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($7.690.000) M/CTE,** incluido AIU e IVA sobre la Utilidad, demás impuestos, tasas y contribuciones, exigidas a nivel Nacional, municipal y/o Departamental

En constancia se firma en la ciudad de Quibdó a los 06 días del mes de octubre de 2026.

Cordialmente,





JULIO LUIS BALANTA MINA **JEFFERSON ELIAS MURILLO MOSQUERA**
Delegados Departamentales del Registrador Nacional del Estado Civil